
BOLETÍN INFORMATIVO*

AJUSTE DE TARIFAS SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.484 de fecha 18 de septiembre de 2018 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la resolución signada con el número 066 de fecha 11 de septiembre de 2018, mediante la cual se establece el ajuste de las tarifas de los sistemas de transporte masivo Metro de Caracas; Metro de los Teques; Metro de Maracaibo; Metro de Valencia, incluyendo Metro Cable; Bus Caracas y Metrobús; Trolebús Mérida; Sistemas Ferroviarios Tuy Medio Ezequiel Zamora; Sistema Integral de Transporte Superficial S.A. (SITSSA) y todas las empresas de Transporte Público del Estado venezolano.

Establece lo siguiente:

- Tarifa única urbana (transporte público): cincuenta céntimos de Bolívares Soberanos (Bs.S. 0,50)
- Tarifa única suburbana (transporte público): Un Bolívar Soberano (Bs.S 1,00).

Esto rige todas las rutas urbanas y suburbanas de transporte público a nivel nacional.

Se exime de pago a las personas discapacitadas, mujeres embarazadas, personas de sesenta (60) años o más y menores de cuatro (4) años de edad.

Las tarifas interurbanas de transporte público a nivel nacional, será hasta el ochenta por ciento (80%) de las tarifas para las rutas interurbanas establecidas en la resolución N^o 063 de fecha 24 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N^o 6.400 Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.

Las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas de sesenta (60) años o más y menores de 4 años pagaran el cincuenta por ciento (50%) sobre la base de las tarifas establecidas en la resolución.

Se derogó la resolución N^o 52 de fecha 23 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República N^o 40.568.

Las tarifas entrarán en vigencia desde la publicación de la resolución en la Gaceta Oficial y cuenta con 7 artículos.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

18 de septiembre de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*